



REGLAMENTO DEL CONSEJO ASESOR DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobado por la Junta de Centro de la FADE de 10 de julio de 2024

<u>MISIÓN</u>

La misión del Consejo Asesor de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la UPV es asistir y asesorar a la Dirección y a la Junta de Centro en los siguientes objetivos y acciones:

Conexión con la sociedad – Proporcionar un canal de comunicación con empresas e instituciones para promover el cumplimiento del encargo social del centro, fomentando relaciones que conlleven un beneficio mutuo.

Visión estratégica – Promover y asistir a la FADE en el desarrollo de objetivos estratégicos y el diseño de nuevas titulaciones, así como en la generación de buenas prácticas para la visibilidad del centro a nivel nacional e internacional.

Asistencia – Constituirse como un foro para la consulta y revisión de planes de estudios, programas y estrategias del centro.

<u>MIEMBROS</u>

Los miembros del Consejo Asesor serán propuestos por la Dirección de la Facultad, que estará abierta a sugerencias de la Junta de Centro de la FADE, y ratificados por esta última.

Los miembros del Consejo Asesor serán seleccionados por su relevante papel en la sociedad, atendiendo a su capacidad de contribuir al desarrollo de su misión.

UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Facultat d'Administració i Direcció d'Empreses /UPV

El Consejo Asesor deberá representar tanto al ámbito académico, como al sector

empresarial, así como a instituciones públicas y privadas.

El número de miembros será variable, no siendo nunca inferior a 5 ni superior a

15. No obstante, se podrá añadir algún miembro adicional con la aprobación

excepcional de la Junta de Centro.

Los miembros serán elegidos por períodos renovables de 3 años, asegurando la

renovación de sus miembros o la prórroga cada 6 años.

Serán miembros natos del Consejo Asesor el/la Decano/a y el/la Secretario/a de

la FADE.

REUNIONES

El Consejo Asesor de la FADE se reunirá de forma ordinaria al menos una vez al

año y será presidido por el/la Decano/a de la Facultad.

Se establecerá una agenda con puntos de interés a tratar, propuesta por la

Dirección del centro y que podrá incluir puntos sugeridos por la Junta del centro.

En esta agenda, obligatoriamente, se incluirá un punto abierto para que los

miembros del Consejo Asesor debatan sobre iniciativas y propuestas generadas

por ellos mismos.

La convocatoria se realizará por medios telemáticos e incluirá fecha, hora, lugar

de reunión y puntos a tratar.

Las notas tomadas en las reuniones se constituirán en un informe anual, cuya

elaboración corresponderá al/a la Secretario/a de la Facultad, en el cual se

expresarán las recomendaciones, visión y estrategias propuestas por el Consejo

Asesor en los diferentes puntos tratados.